



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BO. N° 523 del 14/07/95.-

72

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias de carácter judicial en la ciudad de Rio Grande; y

**CONSIDERANDO:**

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia del suscripto en dicha ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-**Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Rio Grande, el día 20 de junio del corriente año.

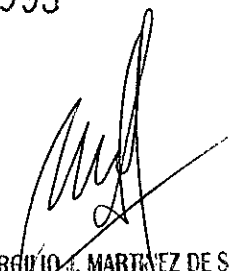
**ARTICULO 2°.-**Autorizar la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático y la extensión de una orden de pasaje vía aérea por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA.

**ARTICULO 3°.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-1-01-012-01220-237.-

**ARTICULO 4°.-**Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 72/95.-**

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 15 JUN 1995

  
DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur